

ACTA Nº 11 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2023, DE RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2021-1168750

Título: SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN DETERMINADOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (2 LOTES)



EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

LOTE 1. PROVINCIA DE SEVILLA. (07-SE-2527-00-00-CS).

EXAMEN DE LA SUBSANACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

LOTE 2. PROVINCIA DE GRANADA. (07-GR-1921-00-00-CS).

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 11:00 horas del día 7 de marzo de 2023, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 5 de septiembre de 2022, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General de la Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Francisco Javier Moreno Alcuña, Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

María Luisa Wic Galván, Representante de la Asesoría Jurídica.

Antonia Lorente Catalán, Representante de la Intervención Delegada.

Moisés Barea Solís. Departamento Sistema de Información de Carreteras. Dirección General de Infraestructuras Viarias.

SECRETARÍA:

Esperanza Álvarez Campos. Departamento Legislación. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, y ante la pregunta expresa de la Secretaria de la Mesa a D^a María Luisa Wic Galván, que actúa por primera vez en la misma, ésta manifiesta que no se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses. En consecuencia, procederá a firmar la DACI a la mayor brevedad posible.

Antes de proceder al estudio de los asuntos que constituyen el objeto de la presente sesión, por parte de la Asesoría Jurídica se aborda la siguiente cuestión previa:

En el presente contrato, la Intervención delegada hizo varias observaciones sobre la aplicación que, de los criterios de adjudicación, había efectuado el informe técnico de valoración. Estas observaciones obran en el acta nº 5 de 3 de febrero de 2023.



FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	10/03/2023	PÁGINA 1/2
	ESPERANZA ALVAREZ CAMPOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYJSRWUADSKL7BCKJZ23KS7EDW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Las meritadas observaciones versan sobre criterios de adjudicación similares a los que rigen otra licitación, respecto de la cual esta Asesoría Jurídica ha solicitado la suspensión del procedimiento (expediente núm. 2022/542773).

En concreto, la asesoría jurídica propuso la suspensión del procedimiento de licitación (expediente núm. 2022/542773). En el seno de este expediente se reunió la mesa de contratación a fecha de 1 de marzo de 2023 y se debatió la cuestión sobre las observaciones realizadas por la Intervención Delegada en la anterior sesión, de 9 de febrero de 2023, respecto a algunos de los criterios de adjudicación que rigen la licitación. En particular, sobre las observaciones relativas a que dichos criterios no son considerados válidos ni por los verificadores de Fondos Europeos, ni por la Intervención General de la Junta de Andalucía por lo que la aplicación de dichos criterios podrían conllevar la correspondiente corrección financiera del al menos el 10%. Una vez concluida deliberación, la mesa de contratación acordó *“poner en conocimiento del órgano de contratación lo tratado en la presente y en la anterior sesión, elevando propuesta para que éste se pronuncie sobre la conveniencia y oportunidad de continuar con la licitación, solicitando así mismo la suspensión del procedimiento en tanto no se reciban instrucciones precisas al respecto.”*

En coherencia a lo expuesto, la asesoría Jurídica entiende que, al ser de aplicación en la presente licitación criterios de adjudicación iguales o similares a los que han sido objeto de las observaciones de la Intervención Delegada, debería considerarse extender lo acordado por aquella Mesa al procedimiento objeto de esta sesión, proponiendo someter a votación la propuesta de suspensión del procedimiento en tanto no se reciban instrucciones precisas y por escrito del órgano de contratación sobre la continuación del expediente de licitación. Y ello, por cuanto, no compete a esta mesa cuestionar jurídicamente el criterio de la Intervención General de la Junta de Andalucía trasladado por la Intervención delegada. De forma que, debe elevarse al órgano de contratación a fin de que por este se valore la oportunidad y conveniencia de continuar con la licitación.

Debatida esta cuestión entre los miembros de la Mesa, ésta acuerda, por coherencia en su actuación, suspender el acto previsto para esta sesión hasta el pronunciamiento por parte del órgano de contratación a la cuestión que le fue planteada .

No obstante, por parte del Jefe del Servicio de Contratación se hace la advertencia de que el artículo 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público dispone que la adjudicación del contrato debe realizarse dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la documentación previa, por lo que la suspensión de este acto puede dar lugar a una irregularidad que, igualmente, conlleve la correspondiente corrección financiera por Fondos Europeos, incidencia ésta que debe ser puesta en conocimiento del órgano de contratación.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y el Secretario de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Esperanza Álvarez Campos

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	10/03/2023	PÁGINA 2/2
	ESPERANZA ALVAREZ CAMPOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYJSRWUADSKL7BCKJZ23KS7EDW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	